



INFORME SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL MUNICIPIO DE LEÓN DURANTE EL AÑO 2007

A partir de los controles de la calidad del aire efectuados durante el año 2007 en las tres estaciones de control existentes en el municipio de León (Estación 1, Pinilla; Estación 2, Plaza de Toros y Estación 3, La Palomera) y de la Memoria 2007 elaborada por la Técnico Superior del Laboratorio Municipal se han obtenido las siguientes **CONCLUSIONES**:

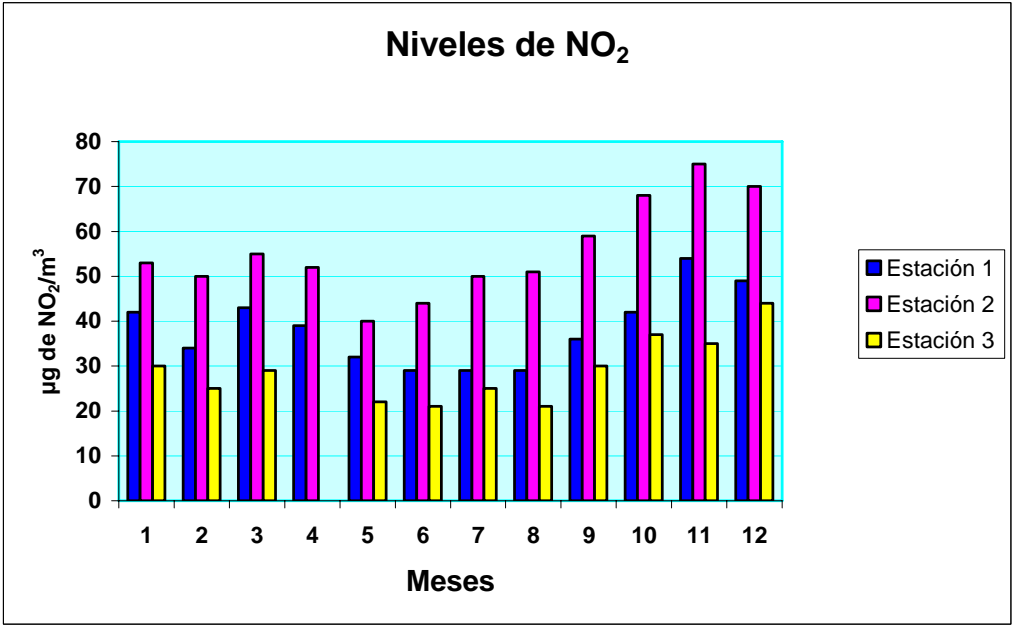
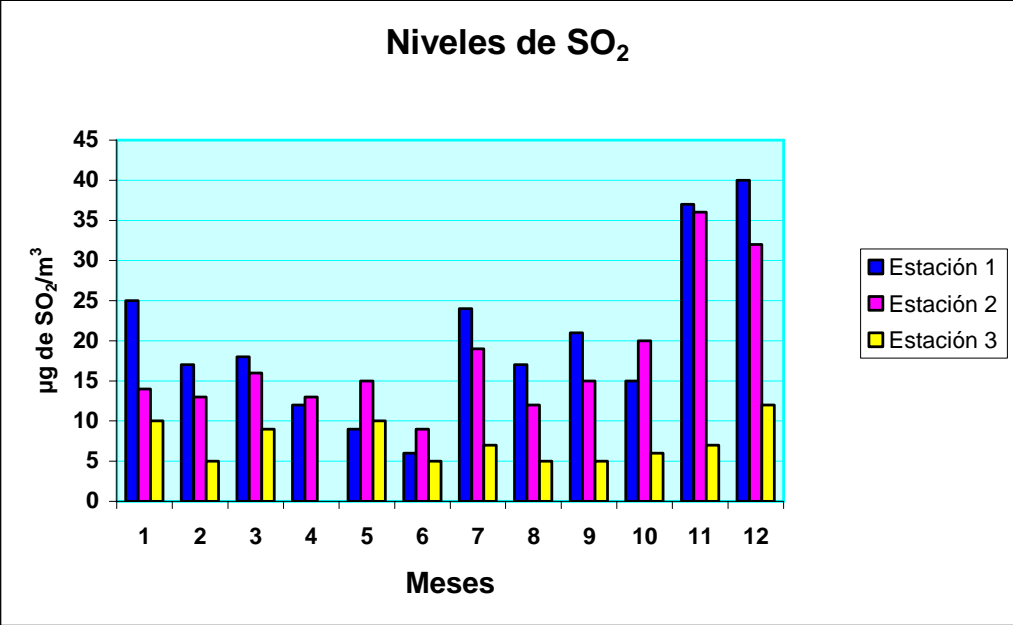
1. La concentración de dióxido de azufre (SO_2) ha cumplido en las tres estaciones con la normativa establecida en el Real Decreto 1073/2002, observándose, además, una tendencia decreciente en los últimos años, con la excepción de la Estación 2, que sufre un ligero incremento en 2007.
2. Los niveles medios anuales de dióxido de nitrógeno (NO_2) no superan en ninguna de las tres estaciones los límites establecidos en el Real Decreto 717/1987, actualmente aplicable. Comparadas las concentraciones alcanzadas con el límite anual de $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que el Real Decreto 1073/2002 establece para el año 2010, se observa que las Estaciones 1 y 3 ya se hallan por debajo de este valor, al tiempo que han disminuido con respecto a 2005, mientras que la Estación 2 todavía alcanza valores de $56 \mu\text{g}/\text{m}^3$ (ligeramente inferior a los 58 del 2006), que será necesario reducir en el plazo existente hasta el 2010.
3. Los valores medios anuales de partículas no han superado en ninguna de las tres estaciones el límite de $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para PM_{10} que establece el Real Decreto 1073/2002, registrándose en los tres casos una disminución con respecto a los años anteriores. En cuanto al límite diario de $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que establece el Real Decreto 1073/2002, el cual no deberá superarse en más de 35 ocasiones por año, sólo ha sido superado en la Estación 1, en un total de 61 días (inferior a los 65 de 2006, sin deducir aportes naturales africanos), aunque es previsible que esta cifra se vea reducida notablemente una vez que por el Ministerio de Medio Ambiente se hayan validado y comunicado los aportes de partículas africanas del año 2007 (1). Para tratar de mejorar estos niveles, se ha elaborado un Plan de Acción, aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 20 de Octubre de 2006, en el que se incluyen una serie de medidas para la mejora de la calidad del aire en la zona de El Crucero, Pinilla y San Ignacio de Loyola. Las medidas iniciales de este Plan (reurbanización de la Avda. de la Magdalena y Glorieta del Crucero, prohibición de tránsito de camiones pesados a partir de la Glorieta de Pinilla hacia el Crucero, adecuación de la Estación N^o 1 a la

normativa de ubicaciones establecida en el Real Decreto 1073/2002 etc.) han dado resultados positivos. Dentro del citado Plan se incluía también la medida adoptada por el Ayuntamiento de San Andrés de limitar, desde el mes de julio de 2007, el tráfico de vehículos pesados en la Avda. de San Ignacio de Loyola, observándose un resultado positivo en las medias mensuales de partículas de la Estación Nº 1 a partir de dicho mes.

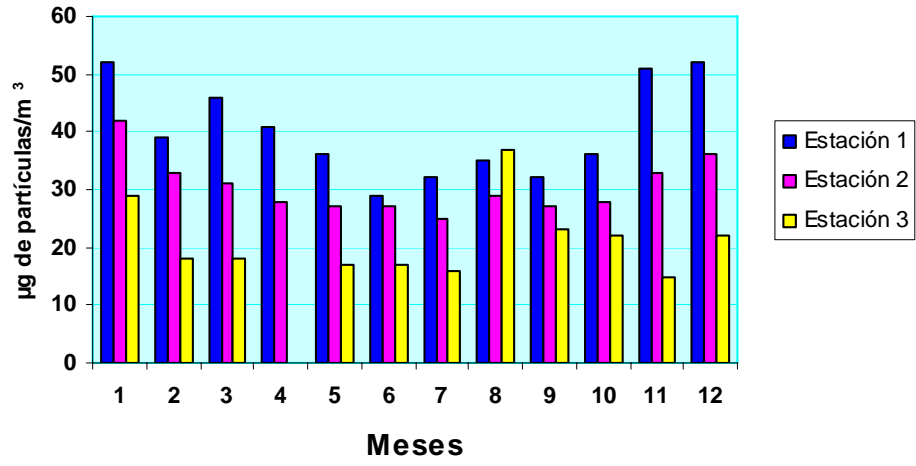
4. Los niveles de monóxido de carbono (CO) han sido durante todo el año inferiores a los límites establecidos en el Anexo 6 del Real Decreto 1073/2002, inferiores a los del año anterior, y con una clara tendencia decreciente desde el año 2000.
5. Aunque los valores de ozono no han superado en ningún momento el umbral de información, en el futuro se deberá tener en cuenta el anexo V, del Real Decreto 1.796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el ambiente en el que se establecen los criterios para clasificar y ubicar los puntos de muestreo para la evaluación de las concentraciones de ozono. Según este anexo, la ciudad de León debería de contar con una estación de medición suburbana, cuyo objetivo sería evaluar la exposición de la población y de la vegetación situados en las afueras de las aglomeraciones, cuando se alcancen los niveles máximos de ozono a los que puedan estar directa o indirectamente expuestos la población y la vegetación.
6. En el año 2006 se ha instalado un medidor de niveles de benceno en la Estación Nº 2, alcanzándose en dicho año $0,3 \text{ ug/m}^3$ frente a los 9 permitidos por el R.D. 1073/2002. Todavía se desconoce el valor medio de 2007.
7. Durante el año 2006, no se ha superado el umbral de alerta en ninguno de los contaminantes analizados.

- (1) Aún no se han publicado estos datos para 2007. Sin embargo, según los datos del Ministerio de Medio Ambiente para 2005 y 2006, una vez descontadas las superaciones por efecto de las partículas de origen africano, el total de superaciones de los límites diarios asciende a 61 en 2006, frente a las 67 del año 2005 (Con datos provisionales para el 2007 las superaciones en "León 1" se reducen a 55).

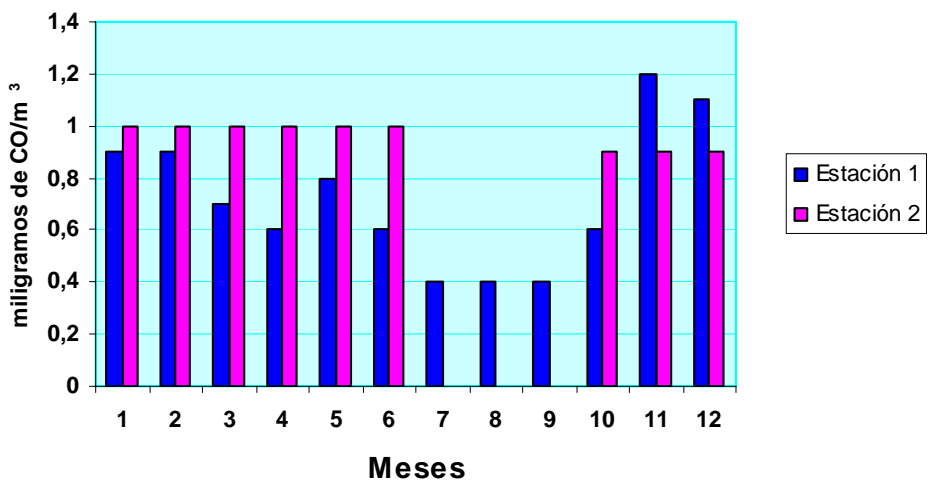
Los gráficos de las páginas siguientes muestran la evolución anual. Para las medias anuales de los distintos contaminantes se han tomado los datos recogidos en las memorias anuales de la Junta de Castilla y León, incluido el avance de 2007.

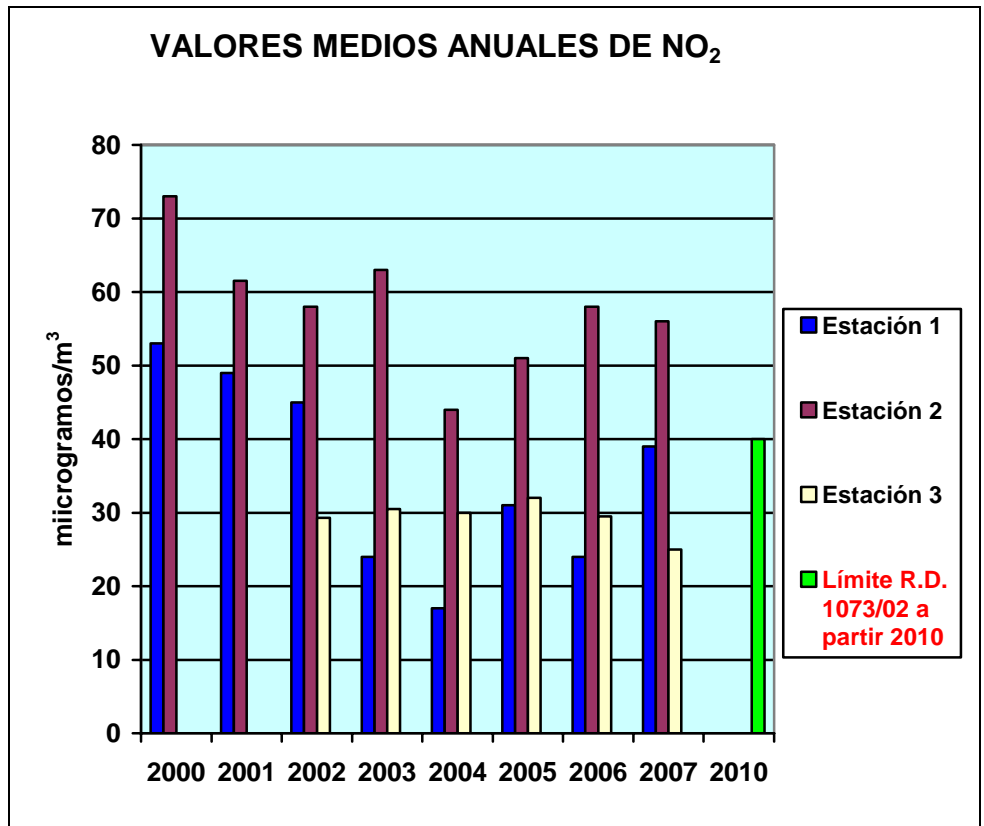
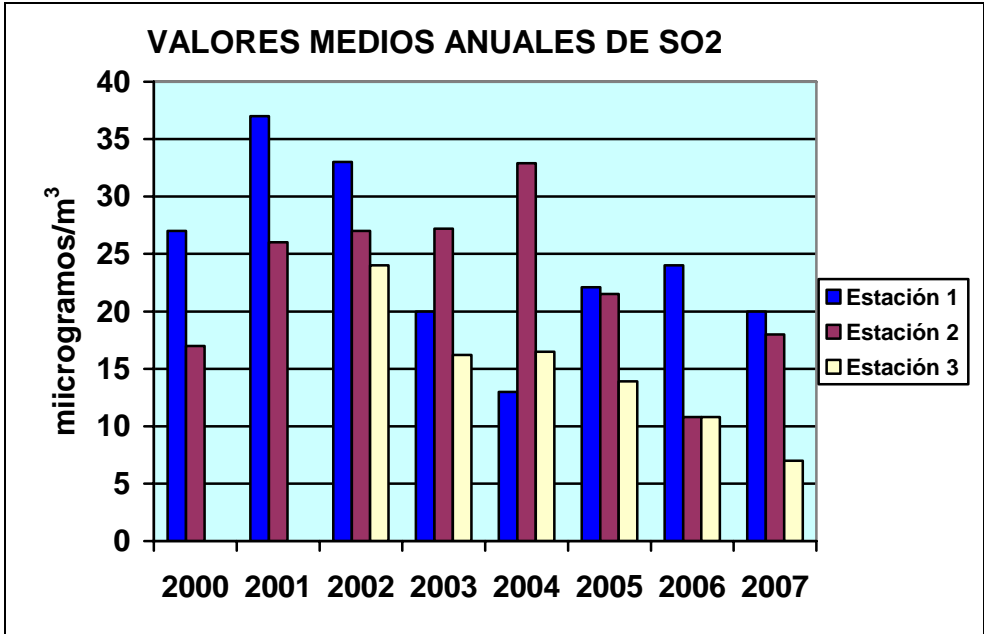


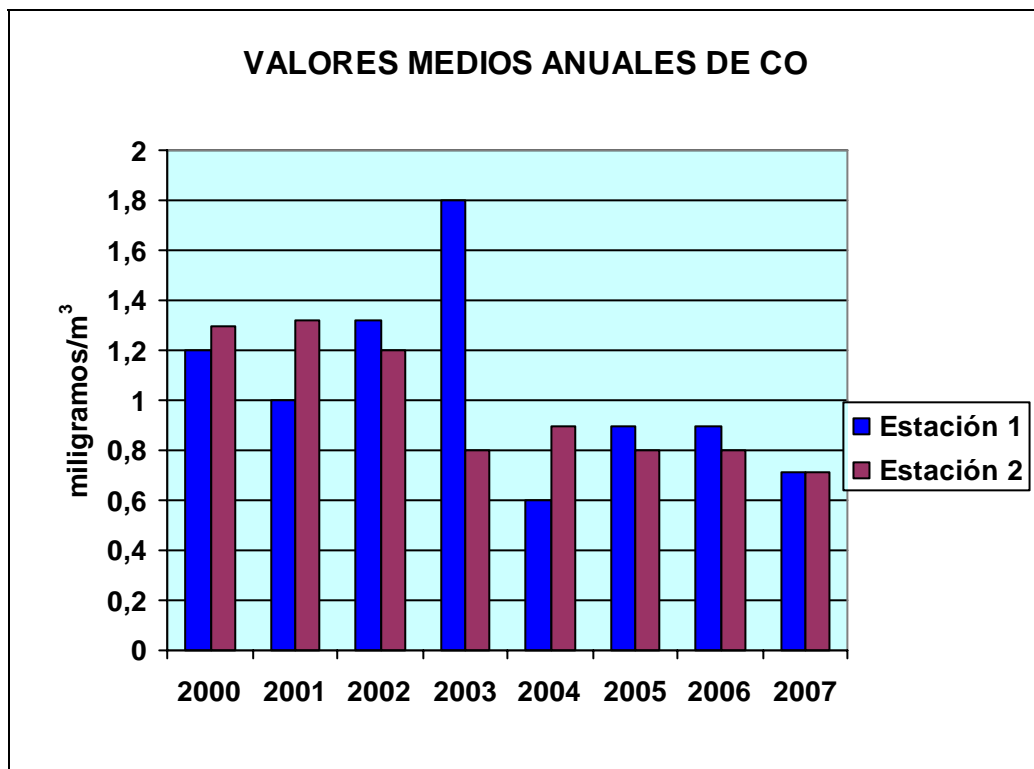
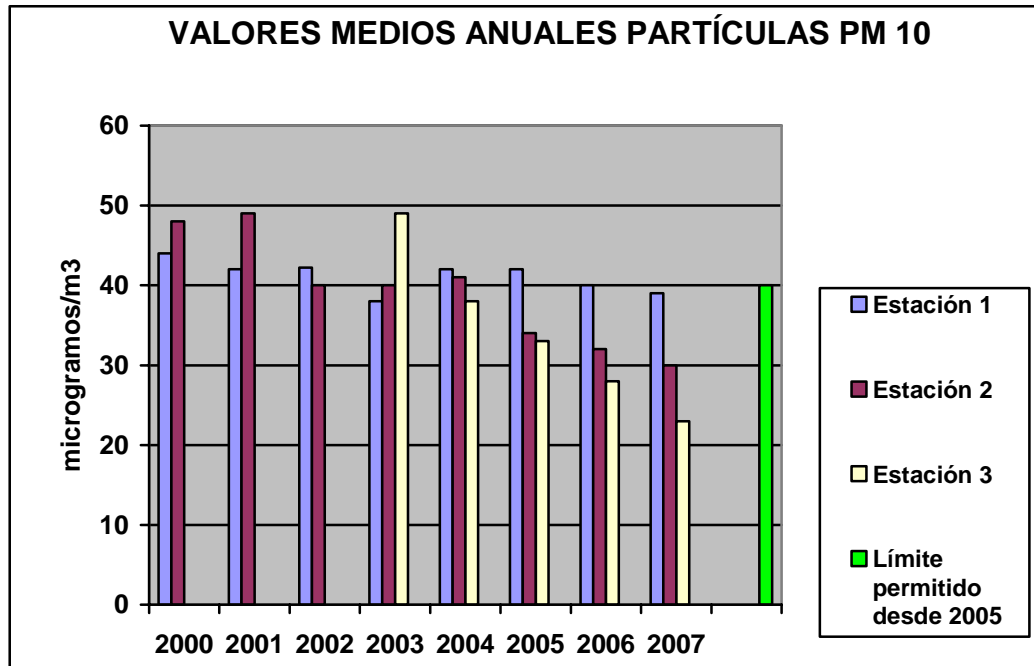
Niveles de partículas

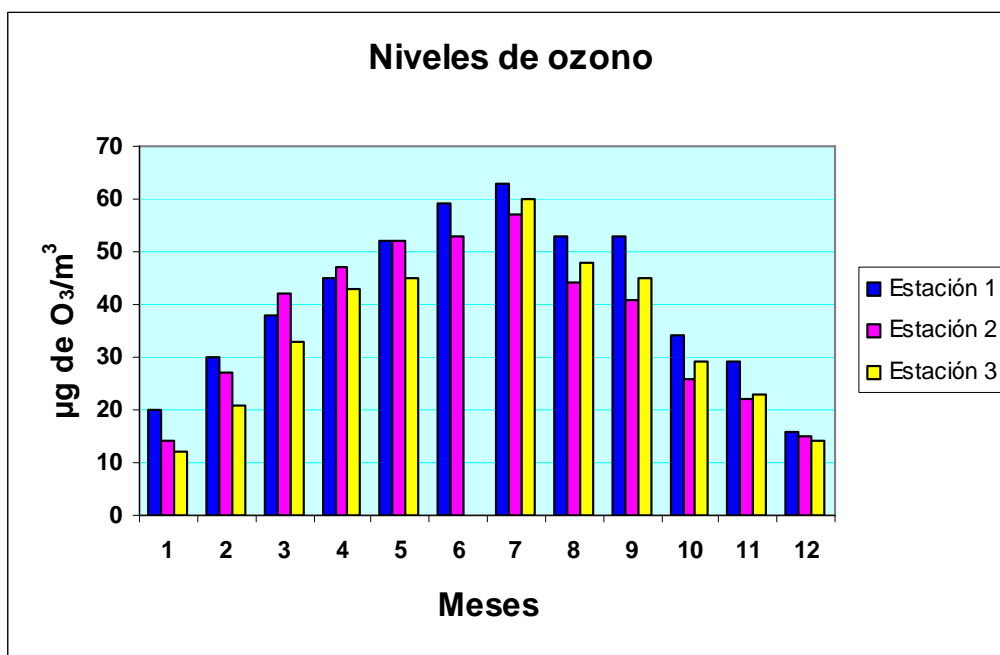
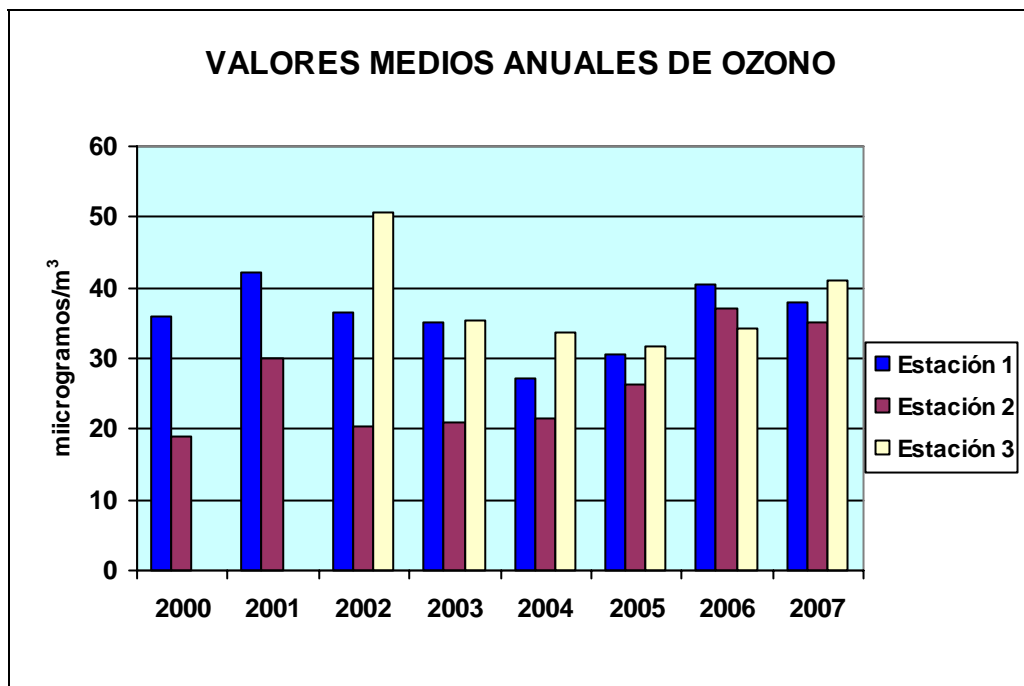


Niveles de CO



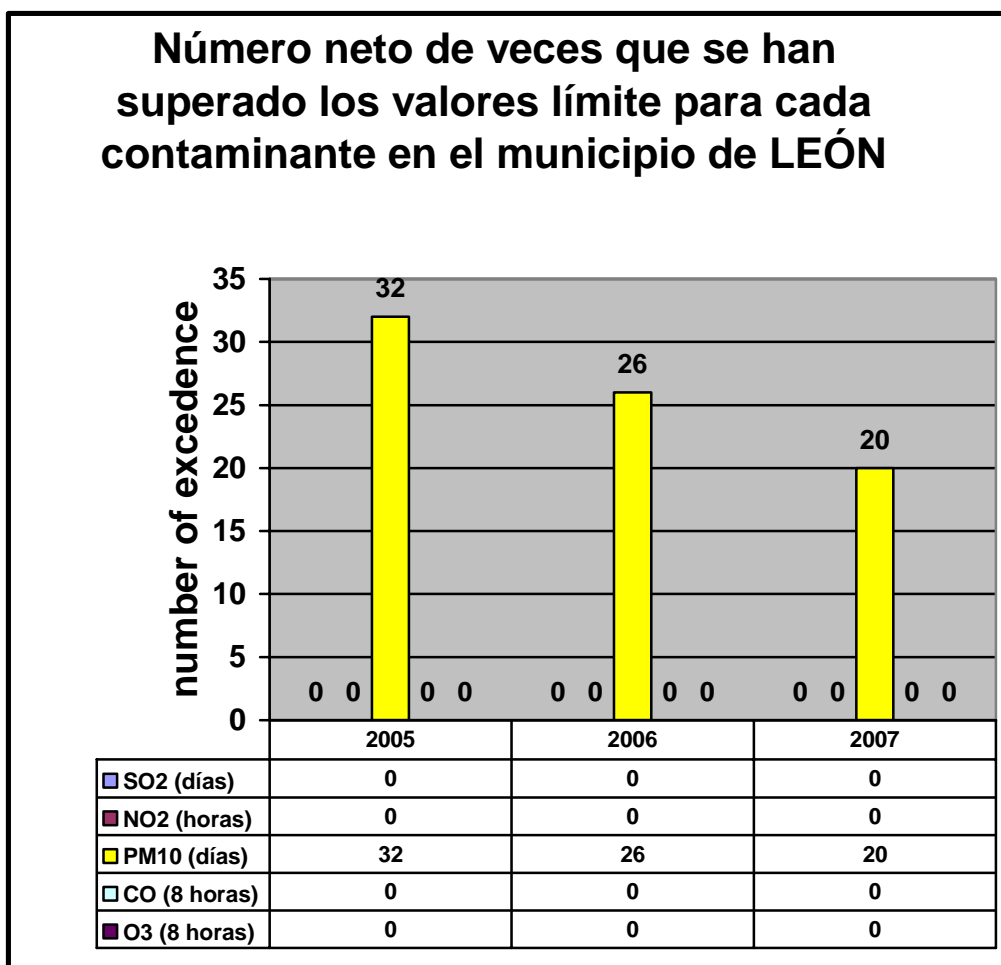






INDICADOR COMÚN EUROPEO DE CALIDAD DEL AIRE LOCAL

El Indicador de Calidad del Aire en León (calculado para los años 2005 a 2007 según los criterios establecidos por el *European Common Indicators Project* para el Indicador nº 5), considerando los valores límite establecidos en las Directivas europeas 1999/30/CE, 2000/69/CE y 2002/3/CE, y los valores registrados en las estaciones de muestreo que más veces superan dichos límites, se sintetiza el gráfico adjunto, pudiéndose comprobar que el número de veces en los que León excedió los límites establecidos fueron 32 en 2005, 26 en 2006 y 20 en 2007. La calidad del aire buena asciende a 332 en el año 2005, 339 en 2006 y 345 en 2007, debiéndose exclusivamente a partículas en la estación "León 1" los días excedidos (una vez deducidos los aportes naturales de partículas africanas, con datos provisionales para 2007). Por la misma razón, León el número de días en que León tuvo una buena calidad del aire asciende a 332 en el año 2005, 339 en 2006 y 345 en 2007,



En el año 2007 se han deducido los datos provisionales de aporte de partículas africanas (permiten deducir 6 días)